

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Autorización para realizar obras o actividades al interior del área natural protegida "Dr. Mario Molina-Pasquel"

Fecha de generación: 6/18/2025 6:16:00 AM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Autorización para realizar obras o actividades al interior del área natural protegida "Dr. Mario Molina-Pasquel"
- Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Planeación Ambiental
- Homoclave: TR-SEDESU-026
- Nombre del Trámite: Autorización para realizar obras o actividades al interior del área natural protegida "Dr. Mario Molina-Pasquel"
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Representante legal
- Descripción Ciudadana: Autorización para realizar obras o actividades el interior del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal, en la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina-Pasquel"
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando se pretendan llevar a cabo obras o actividades al interior del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal en la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina-Pasquel", tales como servicios turísticos, actividades de educación e investigación, obras o actividades relacionadas con la vida silvestre y los recursos naturales, así como el aprovechamiento sustentable.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
ARTÍCULO ÚNICO y Reglas Administrativas 5 y 6 del numeral 8 del anexo respectivo

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Permanente
- Fundamento Jurídico:
Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 9 del numeral 8 del anexo respectivo
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 6
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 6

1. Acta Constitutiva

Descripción: Acta constitutiva en caso de persona moral.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Permiso

Descripción: Autorización para Obras públicas y privadas que requieran de evaluación de impacto ambiental.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Permiso

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Carta

Descripción: En caso de que la persona interesada pretenda realizar un trabajo de investigación que dé como resultado una tesis, tesina, artículos de investigación o similares, deberá adjuntar la carta de aprobación de la investigación expedida por la Universidad a la que pertenezca.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carta

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Permiso emitido por las distintas secretarías

Descripción: Los permisos necesarios expedidos por las autoridades competentes (federales, estatales y/o municipales, entre otras), relacionadas con las obras y/o actividades a realizar de conformidad con las disposiciones legales aplicables dispuestas en el Programa de Manejo, en el artículo 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 1 y 5 de la Ley General de Vida Silvestre, y sus respectivos reglamentos, para: i. Colecta de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre; así como otros recursos biológicos con fines de investigación científica o docente, la investigación y monitoreo de la vida silvestre que requiera de la manipulación de los ejemplares de especies en riesgo o prioritarias para la conservación, así como cualquier actividad relacionada con el hábitat de la vida silvestre, en el Área Natural Protegida, el aprovechamiento de recursos naturales con fines de utilización en la biotecnología y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Permiso emitido por las distintas secretarías

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado legal del peticionario

Descripción: Documento que acredite la representación legal.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado legal del peticionario

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial vigente de la persona interesada y/o representante legal.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- **Consideraciones adicionales:** La SEDESU tomará en cuenta los siguientes criterios, para autorizar o negar obras y/o actividades dentro del ANP: I. La congruencia de la obra y/o actividad a realizar con el Programa de Manejo respecto a si la realización de la misma está permitida en las zonas en que se divide el Área Natural Protegida. II. Por causas debidamente justificadas que imposibiliten jurídica y/o materialmente la realización de la obra y/o actividad dentro del Área Natural Protegida, tales como emergencias ambientales, desastres naturales, sentencias emitidas por autoridad judicial, medidas de emergencia o sanitarias, manifestaciones ciudadanas pacíficas y demás análogas. III. Cuando la obra y/o actividad contravenga a las disposiciones contenidas en el Código Ambiental de Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- **Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio:** Análisis técnico de la información proporcionada, revisión del Programa de Manejo para evaluar la congruencia de la obra y/o actividad

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 8 del numeral 8 del anexo respectivo

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 6 primer párrafo del numeral 8 del anexo respectivo

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- **Liga del sitio web:** <https://portal.queretaro.gob.mx/sedesu/>
- **Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:**
 1. Ingresar al portal de SEDESU en <https://portal.queretaro.gob.mx/sedesu/>
 2. Hacer clic en "SEDESU", luego en "Sistema Estatal de Información ambiental", "Áreas Naturales Protegidas", "El Pinalito"
 3. Autenticarse con su usuario y contraseña o crear uno.
 4. Llenar los datos que solicita el formulario web de la plataforma.
 5. Adjuntar documentos escaneados en pdf.
 6. Enviar solicitud y esperar respuesta.
 7. Descargar e imprimir permiso, portarlo durante su estancia en el Área Natural Protegida.
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Esther Gabriela Enríquez Peña	Contacto oficial	eenriquez@queretaro.gob.mx
2	Karina Guerrero Martínez	Contacto oficial	kguerrero@queretaro.gob.mx
3	Adán Josué Lomelí Valle	Contacto oficial	alomeli@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Oficina Principal SEDESU

Descripción del modulo:

Oficina Principal SEDESU

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 204, Col. Carretas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76050

Atención telefónica:

4422116800 , Ext. 1142.

Correo electrónico:

sedesu@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Berenice Sánchez Rubio

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

bsanchezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Blvd. Bernardo Quintana ,224 ,76050 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

Fundamento Jurídico

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 7 párrafo segundo del numeral 8 d anexo respectivo.

Fundamento Jurídico Ficta

- **Fundamento Jurídico de la Ficta:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 7 párrafo segundo del numeral 8 d anexo respectivo.

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 7, párrafo tercero del numeral 8 del anexo respectivo

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado:** Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 7, párrafo tercero del numeral 8 del anexo respectivo

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

- Fines de Acreditación: No

- Fines de Verificación: Sí

- Descripción de Fines de Verificación: Respecto a la realización de las obras y/o actividades en los términos autorizados y de conformidad con la normatividad aplicable.

- Fines de Inspección: Sí

- Descripción Fines de Inspección: Respecto a la realización de las obras y/o actividades en los términos autorizados y de conformidad con la normatividad aplicable.

- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información: Acuerdo mediante el cual se emite el Programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como "El Pinalito" denominada "Dr. Mario Molina Pasquel".

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO ÚNICO y Regla Administrativa 11 del numeral 8 del anexo respectivo